



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

DECRETO N° **2087** /  
CHILLÁN VIEJO, 11 JUL 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- 2.- Considerando la imperiosa necesidad de realizar la calibración a equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido Nro. 07 y 09 del Administrador Municipal.
- 3.- Que, cumple con indicar que la prestación de los servicios, objeto del presente proceso no se encuentra en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- Que, existe una necesidad impostergable que obliga a dar celeridad a la contratación de la especie, constituyendo una contratación de magnitud e importancia para la Municipalidad de Chillán Viejo, toda vez que la prestación del servicio materia de contratación, finalmente se encuentra destinada a ejecutarse en favor del control, fiscalización y seguridad vial de la comunidad.
- 5.- Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal, el cual propone realizar el proceso de trato directo con empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.
- 7.- La orden de pedido N° 07/02.04.2019 09/12.04.2019 del Administrador Municipal, donde solicita la calibración de los equipo detectores de velocidad con el objeto de ser suministrado a Carabineros de Chile, 6A. Comisaría de Chillán Viejo.
- 8.- La pre – obligación Nro. 253 de fecha 03.04.2019 y 282/12.04.2016, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206006 denominada "Manten. Y Reparación de otras máquinas y equipos".
- 9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

10.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

**EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES**

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones	16	\$ 4.646	\$ 74.333	0	\$ 4.646	\$ -	16	\$ 4.646	\$ 74.336	6	\$ 4.646	\$ 27.876
Daf	4	\$ 14.562	\$ 58.249	0	\$ 14.562	\$ -	4	\$ 14.562	\$ 58.248	4	\$ 14.562	\$ 58.248
Control Interno	4	\$ 15.444	\$ 61.776	0	\$ 15.444	\$ -	4	\$ 15.444	\$ 61.776	0	\$ 15.444	\$ -
Administrador	4	\$ 17.400	\$ 69.600	4	\$ 17.400	\$ 69.600	4	\$ 17.400	\$ 69.600	0	\$ 17.400	\$ -
Alcalde	4	\$ 28.358	\$ 113.432	0	\$ 28.358	\$ -	4	\$ 28.358	\$ 113.432	0	\$ 28.358	\$ -
Secretario Municipal	2	\$ 14.137	\$ 28.273	0	\$ 14.137	\$ -	2	\$ 14.137	\$ 28.274	0	\$ 14.137	\$ -
Secret. Administración	4	\$ 3.199	\$ 12.797	0	\$ 3.199	\$ -	4	\$ 3.199	\$ 12.796	0	\$ 3.199	\$ -
<b>Totales</b>			<b>\$ 418.459</b>			<b>\$ 69.600</b>			<b>\$ 418.462</b>			<b>\$ 86.124</b>

Costo total \$ 992.645

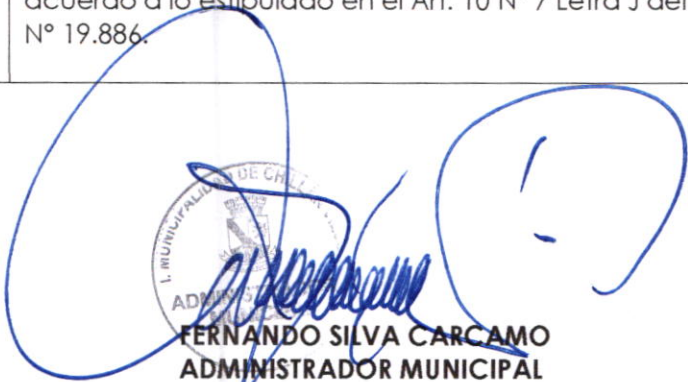


11.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la calibración de detectores de velocidad, a Empresa Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Calibración detectores de velocidad
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b> :	La necesidad de realizar calibración a los detectores de velocidad que se encuentran destinados a ejecutarse en favor del control, fiscalización y seguridad vial de la comunidad.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la calibración de detectores de velocidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.



**FERNANDO SILVA CARCAMO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$774.928.- Impuesto Incluido, al proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/OES/PMY/nmm

**DISTRIBUCIÓN:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



11 JUL 2019